

CÓDIGO: ICFE-P-189	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 01	REGISTRO DE USUARIOS SIIF NACIÓN Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	
EMISIÓN: 28-04-2026		

REGISTRO DE USUARIOS SIIF NACIÓN Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

CONTROL DE GESTION DOCUMENTAL		
Elaboró: PS. Luz Adriana Morales Coordinador SIIF de la entidad.	Revisó y aprobó: MY. Oscar Iván Castrillón Subdirector de Inmuebles PS. Angélica L. Jiménez PS. Gestión Integral	Aprobó: CR. Luis Eduardo Vargas Morales Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

CÓDIGO: ICFE-P-189	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO REGISTRO DE USUARIOS SIIF NACIÓN Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	
VERSIÓN: 01		
EMISIÓN: 28-04-2026		

1. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito ser un instrumento de trabajo práctico y sencillo, que oriente de manera precisa las directrices y pautas que regirán el proceso de registro de usuarios SIIF Nación y usuarios de Facturación electrónica SIIF Nación para el Instituto de Casas Fiscales del Ejército. A través de este procedimiento se busca garantizar la correcta elaboración de la actividad teniendo en cuenta las normativas internas y las regulaciones legales vigentes.

2. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para realizar las acciones correspondientes para el registro de usuarios SIIF Nación y facturación electrónica que generan la entidad; indicando cuáles son las operaciones que deben realizar en SIIF Nación.

3. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los funcionarios de planta de la Entidad que requieran de usuario en SIIF Nación para el desarrollo de sus actividades dentro del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

4. DEFINICIONES

- **Acceso al sistema:** se refiere a la entrada autorizada a la plataforma digital del Sistema Integrado de Información Financiera, usada por entidades públicas para gestionar sus finanzas, presupuestos y contabilidad de forma centralizada y estandarizada, requiriendo credenciales y firma digital para operar funcionalidades como registro de gastos, pagos y facturación electrónica.
- **Facturación Electrónica:** es el sistema digital para gestionar la recepción, validación, expedición y control de facturas electrónicas de sus proveedores y contratistas, integrando la información financiera pública a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para mejorar la transparencia y el control presupuestal, funcionando como una evolución de la facturación en papel a un proceso totalmente electrónico y estandarizado.
- **Perfiles:** Conjuntos predefinidos de transacciones y operaciones dentro del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación que asignan a los usuarios roles específicos (como Consultar, Crear, Modificar) para gestionar el gasto público de manera estandarizada, eficiente y segura, según sus funciones, garantizando la segregación de funciones y control interno.

CÓDIGO: ICFE-P-189	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO REGISTRO DE USUARIOS SIIF NACIÓN Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	
VERSIÓN: 01		
EMISIÓN: 28-04-2026		

- **Perfiles: Entidad - Gestor documentos:** Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación (Validador de Factura Electrónica) para reasignar una factura, nota debito-crédito a un nuevo supervisor o subunidad. Entidad - Parametrizado gestión entidad: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación (Validador de Factura Electrónica) y realizar las parametrizaciones que permitan la gestión de facturas en emisión y recepción. Entidad - Supervisor: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación (Validador de Factura Electrónica) y aprobar facturas para pago. Entidad - Gestor DS No Obligados a Facturar: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de generar y revisar los Documentos soporte de la Entidad.
- **SIIF Nación:** Es una herramienta modular, transversal y transaccional, a través de la cual las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación realizan su gestión financiera pública, de manera estandarizada, segura, conforme a la norma en línea y tiempo real, que permite generar información consistente, confiable y oportuna.
- **Tipo de usuario:** Funcional: que es la persona que trabaja en una entidad del Estado y usa el SIIF para realizar su trabajo diario. Directivo: se refiere a un funcionario con un rol jerárquico que requiere acceso y permisos especiales dentro del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) para gestionar y supervisar el uso de los recursos públicos, teniendo responsabilidades de alta responsabilidad en el manejo financiero, como aprobar, coordinar o ejecutar funciones estratégicas, a diferencia de un usuario operativo.
- **Usuario Externo Servicios:** personas no funcionarios directos que trabajan para entidades públicas y necesitan acceder al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) para realizar funciones específicas relacionadas con contratos de servicios, como registrar información financiera o gestionar obligaciones, utilizando perfiles y permisos definidos por sus funciones en el sistema.
- **Usuario SIIF Nación:** funcionario del Instituto de Casas Fiscales autorizado por el Director para acceder y operar el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

5. NORMATIVIDAD

- **Artículo 8 Ley 289 del 23 de julio de 1996:** Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
- **Artículo 43 Ley 489 del 29 de diciembre 1998:** Por la cual se dictan normas sobre la

CÓDIGO: ICFE-P-189	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO REGISTRO DE USUARIOS SIIF NACIÓN Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	
VERSIÓN: 01		
EMISIÓN: 28-04-2026		

organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004:** Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.
- **Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012:** Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
- **Decreto 1625 de 2016 (Art. 1.6.1.4.12):** Establece la base legal para la generación electrónica de este documento por parte de quienes sí están obligados a facturar electrónicamente.
- **Decreto 1625 de 2016:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria.
- **Resolución 000167 de 2021:** Implementa el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar y expide su anexo técnico.
- **Decreto 442 de 2023:** Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 511, 615, 616-1 modificado por el artículo 13 de la Ley 2155 de 2021, 617, 618 y 771-2 del Estatuto Tributario, y se modifican los numerales 3, 5, 8 y 11 del artículo 1.6.1.4.1., el parágrafo 1 del artículo 1.6.1.4.3., el inciso 1 y el numeral 13 del artículo 1.6.1.4.6., el numeral 2 del artículo 1.6.1.4.12., los artículos 1.6.1.4.16., 1.6.1.4.23. y 1.6.1.4.26.; se adicionan los numerales 13 y 14 al artículo 1.6.1.4.1., el numeral 9 al artículo 1.6.1.4.3., los incisos 3 y 4 al artículo 1.6.1.4.5. y se sustituyen los artículos 1.6.1.4.4., 1.6.1.4.7., 1.6.1.4.8., 1.6.1.4.15., 1.6.1.4.19. y 1.6.1.4.27. del Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, relacionado con los sistemas de facturación.

6. REGISTRO DE USUARIOS SIIF NACIÓN

a. GENERALIDADES

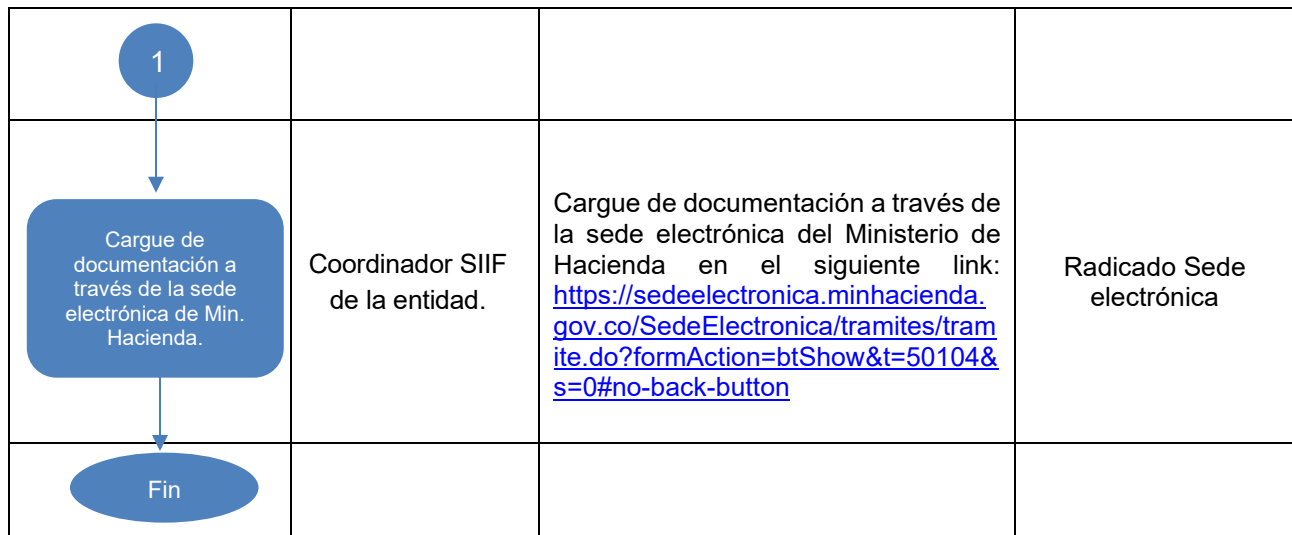
- El usuario SIIF Nación debe contar con un token para poder realizar registro de firmas dentro del sistema.
- El usuario SIIF Nación debe ser una persona vinculada dependiente laboralmente a la entidad con el fin de garantizar continuidad en uso del usuario SIIF Nación y token.

CÓDIGO: ICFE-P-189	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 01	REGISTRO DE USUARIOS SIIF NACIÓN Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	
EMISIÓN: 28-04-2026		

b. PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS O DOCUMENTOS GENERADOS
Inicio			
Realizar la solicitud de creación del usuario SIIF Nación.	Funcionario Líder del proceso	La solicitud se debe realizar a través del sistema Documental CONTROLDOCS de la entidad en el formato ICFE-P-189-F-01. Adicionalmente se debe enviar adjunto: Documento de identificación legible.	Formato firmado para creación usuario SIIF Nación.
Realizar la solicitud de creación del usuario SIIF Nación.	Coordinador SIIF de la entidad.	Revisar que la solicitud cumpla con todos los requisitos y documentos requeridos para la creación del Usuario.	
Crear usuario SIIF Nación.	Coordinador SIIF de la entidad.	Realizar creación del usuario SIIF Nación de acuerdo con paso a paso en plataforma Se ingresa al perfil SIIF Nación Entidad-Registrador de Usuarios por la ruta: Seguridad-Entidades y Usuarios-Tramite de privilegios-solicitud de Administración de Usuarios UE Adiciona o Modificar.	Formato SIIF Nación disponible para firma.
Enviar formato SIIF Nación por ControlDocs	Coordinador SIIF de la entidad.	Enviar formato SIIF Nación por CONTROLDOCS al usuario, al jefe del usuario y al coordinador SIIF Nación	Formato SIIF Nación firmado
Realizar Certificación vinculación.	Coordinador SIIF de la entidad.	Certificación vinculación laboral firmada por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad	Certificación Vinculación Firmada por la Subdirección Administrativa y Financiera
1			

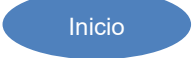
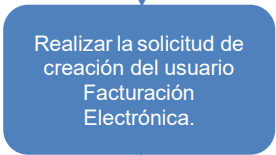
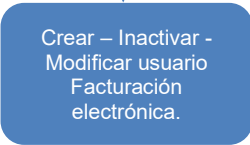
CÓDIGO: ICFE-P-189	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO REGISTRO DE USUARIOS SIIF NACIÓN Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	
VERSIÓN: 01		
EMISIÓN: 28-04-2026		



7. REGISTRO DE USUARIOS FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

a. GENERALIDADES

- El usuario de facturación electrónica debe contar con el perfil Entidad - Parametrizador gestión entidad de SIIF Nación para poder realizar la asignación de los perfiles dentro de la plataforma de facturación.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS O DOCUMENTOS GENERADOS
			
	Funcionario Líder del proceso	La solicitud se debe realizar a través del sistema Documental de la entidad en el formato ICFE-P-189-F-02.	Formato firmado para creación de usuario factura electrónica.
	Coordinador SIIF de la entidad.	Se ingresa al perfil SIIF Nación Entidad - Parametrizador gestión entidad por la ruta: adm – parametrización – Autorizar Lista Usuarios VFE consultar en el siguiente link togas las guías del SIIF Nación relacionadas: https://www.minhacienda.gov.co/siif/ciclo-de-negocios/sistema-facturacion-electronica	Registro en SIIF Nación modificaciones.

CÓDIGO: ICFE-P-189	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 01	REGISTRO DE USUARIOS SIIF NACIÓN Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	
EMISIÓN: 28-04-2026		

8. REGISTROS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
ICFE-P-189-F-01	REGISTRO DE USUARIOS SIIF NACIÓN
ICFE-P-189-F-02	REGISTRO DE USUARIOS FACTURACION ELECTRÓNICA

9. REGISTRO DE MODIFICACIONES (espacio exclusivo para calidad)

VERSIÓN	FECHA CREACION	NUMERAL MODIFICADO	NATURALEZA DEL CAMBIO
01	28-04-2026	Todos	Se crea el documento.